

## MESA DE CONTRATACION

### SUBSANACION DE DOCUMENTACION Y APERTURA CRITERIOS SUBJETIVOS

4.1.97/19

Licitación del contrato **“MEJORA DE TRAZADO CON INCORPORACIÓN DE PASEO PEATONAL EN LA CARRETERA CA-303, EL RAMO – LIENCRES, ENTRE EL P.K. 2,200 (FINAL DE LA TRAVESÍA DE MORTERA) Y EL P.K. 3,800 (INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA CA-231 EN LIENCRES). TRAMO: MORTERA - LIENCRES”**, por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 1.884.631,14 €

#### COMPOSICION DE LA MESA

<b>PRESIDENTE:</b> D. Jesús María Silos Sánchez	(Por delegación del Consejero de Presidencia, Resolución de 10-08-1999, BOC 18-08-1999)
<b>SECRETARIO:</b> Dña. Sonia Astrid Saiz Jüngert	(Jefa Servicio de Contratación y Compras)
<b>VOCALES:</b> Dña. Carmen García Cuevas	(Letrada de la Dirección General del Servicio Jurídico)
Dña. Ana Elisa Muñoz González	(Interventora Delegada)

**Fecha:** 08.10.2019

**Hora de comienzo:** 09:50 h.

**Lugar:** Sala de Contratación

**Hora de terminación:** 10:15 h.

Se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la comprobación de la subsanación de la documentación presentada en el sobre A) y para la apertura del sobre B) *“Criterios de adjudicación cualitativos y evaluables mediante juicio de valor”*.

Las empresas que a continuación se indican han presentado en plazo la documentación requerida para subsanar las deficiencias observadas en el sobre A) y puesto de manifiesto en el acta de la Mesa de Contratación fecha 1 de octubre de 2019

- UTE CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L. – CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L.
- UTE EXCAVACIONES GONZALEZ VEGA, S.L. – GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL CANTABRICO, S.L. – CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A.
- RUCECAN, S.L.

El Presidente comienza el acto dando lectura al anuncio del contrato y manifiesta que analizada la documentación presentada en el sobre A) todas las empresas han sido admitidas a continuar en el proceso de licitación.

Se procede al descifrado, apertura y lectura del contenido del sobre B y las empresas licitadoras ponen de manifiesto que presentan la documentación en formato papel atendiendo a la cláusula L) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se remite la documentación al servicio técnico para su valoración y deberán comprobar que no se ha incluido documentación correspondiente a fases posteriores que imposibilite la valoración previa de cada una de las fases.

Se levanta la presente acta de la que como secretario doy fe.